



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sabina Berrutti Lugaro, titular de C.I. 824.360-8, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 5^a/2010 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 1502, Código Municipal 166698, de la 18^a Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Sabina Berrutti Lugaro, titular de C.I. 824.360-8, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 5^a/2010 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 1502, Código Municipal 166698, de la 18^a Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.

2. Regístrese, aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Carp. N° 3105/13 Entr. N° 7470/13 Exp. 2010-81-1234-00527


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente